



**Ayuntamiento de Jerez**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017**

**ANEXO 9**





Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LOS PADRONES FISCALES DE 2017 Y DE LOS PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En ejercicio de las competencias que han sido delegadas a este Excmo. Ayuntamiento de Jerez por Orden Ministerial HAC/1766/2003, de 24 de junio, se hace necesario la aprobación de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2017.

Asimismo, confeccionados los Padrones Fiscales por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Kioscos, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Entrada de Vehículo, para el ejercicio 2017 se hace necesario la aprobación de las listas cobratorias de cada concepto y la determinación del plazo de cobro en periodo voluntario.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO:** La aprobación de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2017, en ejercicio de las competencias que han sido delegadas a este Excmo. Ayuntamiento de Jerez por Orden Ministerial HAC/1766/2003, de 24 de junio.

**SEGUNDO:** La aprobación de los Padrones Fiscales del ejercicio de 2017 por los siguientes conceptos e importes:

CONCEPTO	Nº REC/SEM	IMPORTE PADRON
Impto. sobre Vehículos de Tracción Mecánica	139.962.-	10.348.118,38 €
Impto. sobre Actividades Económicas	1.930.-	7.328.790,25 €
Tasa por Aprovechamiento con Entrada de Vehículos	9.256.-	1.733.319,70 €
Tasa por Ocupación Vía Pública con Kioscos	42.-	23.010,00 €
Impto. Bienes Inmuebles Urbanos	140.924.-	46.163.745,13 €
Impto. Bienes Cact. Especiales	89.-	1.277.345,25 €

**TERCERO:** Fijar los plazos de ingreso en periodo voluntario en las fechas que se indican:

	Código Cifrado de Verificación: NJ1PJ790V3G2DE9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA	29/03/2017
 NJ1PJ790V3G2DE9	



- **PRIMER SEMESTRE.-** Desde el 12 de abril al 15 de junio de 2017, ambos inclusive.
- **SEGUNDO SEMESTRE.-** Desde el día 14 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

**CUARTO:** Con objeto de que antes de la finalización del periodo voluntario puedan tener cobrada la paga extraordinaria, se propone ampliar los plazos de ingreso para los pensionistas, hasta el 14 de julio de 2017 el primer semestre, y hasta el 15 de diciembre de 2017 el segundo semestre.

**QUINTO:** El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica tendrá una cuota anual y el plazo de ingreso en periodo voluntario será el correspondiente al primer semestre. El resto de los conceptos tendrán cuotas semestrales y sus plazos de ingreso serán los definidos en el punto tercero y cuarto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NJ1PJ790V3G2DE9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 NJ1PJ790V3G2DE9		